



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

**181** PROYECTO MODIFICADO OBRA "REURBANIZACIÓN PASEO MARITIMO TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA PUNTA MARGALLA Y AVDA. HABANERAS" EN TORREVIEJA 2014.OYS.039

#### CORRECCIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia número 3, de fecha 4 enero de 2018, se publicó el edicto número 14130/2017, relativo al anuncio "APROB. PROY. MODIF. "REURBANIZACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE LA PUNTA MARGALLA Y LA AVDA. HABANERAS" 2014OYS039 TORREVIEJA".

Advertido un error de transcripción procede la subsanación mediante su publicación íntegra.

Lo que se hace público de conformidad con el apartado quinto del artículo 7 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia y para general conocimiento.

#### ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Decreto del Sr. Vicepresidente 3º y Diputado de Hacienda y Administración General número 4384, de fecha 15 de diciembre de 2017, dictado en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 1183, de fecha 24 de julio de 2015 (BOP núm. 146, de fecha 31 de julio de 2015), el proyecto modificado que más abajo se detalla:

Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal. Anualidad 2014:

MUNICIPIO: TORREVIEJA

Número: 39. Proyecto Modificado de las obras denominadas "Reurbanización del paseo marítimo en los tramos comprendidos entre la Punta Margalla y la Avda. Habaneras"



Presupuesto total modificado (con IVA):

1.220.273,58 euros.

Presupuesto de adjudicación modificado (con IVA) tras aplicar la baja ofertada:  
906.663,27 euros.

Se expone al público para alegaciones y reclamaciones, durante los veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Área de Cooperación, sito en la calle Tucumán nº 18 (planta baja) de Alicante, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de no presentarse ni alegaciones ni reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Alicante, a 4 de enero de 2018

**EL VICEPRESIDENTE 3º  
Y DIPUTADO DE HACIENDA Y  
ADMINISTRACIÓN GENERAL,**

**EL VICESECRETARIO, P.D.**

Fdo: Alejandro Morant Climent

Fdo. José Manuel Baeza Manchón